



REF.: AUTORIZA NUEVO PLAZO DE 30 DIAS A LA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II, PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA "QUIERO MI BARRIO" DE ELECCIÓN 2016, REGULADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 03345 (V. Y .U) DEL 07.06.2016, Y EL D.S N° 255 (V. Y .U) DE 2006, A BENEFICIARIOS (AS) DEL COMITÉ VECINAL DE DESARROLLO BARRIO EL ENCUENTRO, DE LA COMUNA DE CASTRO, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**183**

PUERTO MONTT,

**26 FEB. 2019**

**VISTOS**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;
2. La resolución Exenta N° 6.042 (V y U), de 11 de Mayo 2017, y su modificación contenida en la Resolución Exenta N° 11.523 (V y U), del 26 de Septiembre 2017, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Exento N° 673 (V y U), de 2010, y Resolución Exenta N° 593 (V y U), de 2016.
3. El ordinario 0010 de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre Prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF.
4. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 03545 (V. y .U) del 07.06.2016, y sus modificaciones posteriores, que establece el Llamado a postulación nacional con selección regional, en condiciones especiales, año 2016, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los títulos II y III, modalidad colectiva, para viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio".
5. Resolución Exenta N° 2601 de fecha 13.12.2016, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de Noviembre, del llamado nacional en condiciones especiales año 2016, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para la atención de viviendas del Programa "Quiero mi Barrio", de las Comunas de Ancud, Castro y Quellón, de la Región de los Lagos.
6. La Resolución Exenta N° 027 de fecha 05.01.2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos, que otorga plazo adicional de 180 días por una sola vez a la vigencia de los subsidios, de un proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, título II, para la atención de viviendas del Programa del Quiero mi Barrio, de selección 2016, regulado por la Resolución Exenta N°3545 (V. y U.) del 07.06.2016, y el DS 255 (V. y U.) de 2006, a beneficiarios(as) del Comité Vecinal de Desarrollo Barrio El Encuentro, de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Region de Los Lagos;
7. La Resolución Exenta N° 868 de fecha 24.08.2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos, que otorga nuevo plazo de 180 días, a certificados de subsidios, de un proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, título II, para la atención de viviendas del Programa del Quiero mi Barrio, de selección 2016, regulado por la Resolución Exenta N°3545 (V. y U.) del 07.06.2016, y el DS 255 (V. y U.) de 2006, a beneficiarios(as) del Comité Vecinal de Desarrollo Barrio El Encuentro, de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Region de Los Lagos
8. Lo solicitado por Director SERVIU en su Of. Ordinario N° 469 de fecha 08.02.2019, que solicita otorgar una ampliación de plazo de 30 días a la vigencia de los certificados de subsidios habitacionales, Programa

Protección de Patrimonio Familiar, del Comité Vecinal de Desarrollo Barrio El Encuentro, de la Comuna de Castro.

9. Carta N° 06/2019, suscrita por Asesorías Habitacionales Rentz, que ingresa solicitud de prórroga y adjunta antecedentes.

10. Ord. 052 de fecha 01.02.2019 suscrito por Jefe (S) Dpto. Provincial SERVIU Chiloé, que envía solicitud de prórroga PPPF – Tít. II, Comité Barrio El Encuentro, comuna de Castro.

11. Informe de Avance – PPPF Título II, suscrito por la contraparte técnica del SERVIU Delegación Chiloé, que acredita estado de avance de un 89,90%.

12. La facultad que me confiere el D.S. N°397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y El Decreto Supremo N°37, de fecha 18 de Abril de 2018, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

#### **CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Oficio Ordinario N° 469, señalado en los vistos de la presente Resolución, el Director SERVIU, solicita otorgar una ampliación de plazo de 30 días, a la vigencia del certificado de subsidio, argumentando en antecedentes adjuntos que la obra no habría podido concluirse dentro de los plazos, debido al mal estado en que se encontraban las viviendas a intervenir, que implicó obras adicionales de mejoramiento, previo al mejoramiento térmico, tales como refuerzos estructurales, mejoras no vinculadas a la parte térmica, malas condiciones de las instalaciones sanitarias, drenaje de aguas lluvias, entre otras. Por otra parte expresa que la Dirección de Obras Municipales, tuvo un retraso en la revisión de carpetas por el reingreso de expedientes nuevos por la Ley N°20.898, implicando tardanza en los estados de pago y retorno de dinero para retomar las obras. Finalmente se indica que hubo escasez en mano de obra por periodo de feriado legal de los trabajadores. No obstante ello, el servicio expresa que las obras se encuentran con un 89,90 % de avance, según se corrobora en el Informe de Avance – PPPF Tít. II, de la contraparte técnica – SERVIU, de la Oficina Técnica Chiloé, y antecedentes que adjunta la EP Rentz E.I.R.L. Por tanto, se requiere la ampliación del plazo para el solo efecto de cobro y pago de subsidio;

2. Que, asimismo, mediante Resolución Exenta N°027, de fecha 05.01.2018 y N°868, de fecha 24.08.2018, de la SEREMI MINVU Region de Los Lagos, que otorgó plazo adicional de 180 días y nuevo plazo por 180 días, respectivamente, a la vigencia del certificado de subsidio Programa Protección al Patrimonio Familiar, Título II, a beneficiarios(as) del **COMITÉ VECINAL DE DESARROLLO BARRIO EL ENCUENTRO**, de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos;

3. El Memorándum N°241 de fecha 18.02.2019, del profesional analista del Dpto. de Planes y Programas, que propone dictar la Resolución Exenta, aprobando la solicitud de plazo de vigencia de subsidio, y que esta se enmarca en una tercera petición, argumentando además que la obra en su conjunto tiene un avance equivalente al 89,90%.

4. Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1, letra d) de la Resolución Exenta N°011523 de fecha 23.09.2017, modificatoria de la Resolución Exenta N°6042/2017, señaladas en el numeral 2 de los vistos de la presente resolución, que se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de autorizar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar de conformidad a lo establecido en el artículo 38°, del D.S. 255 (V. y U.), de 2006;

5. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

#### **RESOLUCION:**

**1. AUTORIZA NUEVO PLAZO DE 30 DIAS** a la vigencia de los certificados de subsidios, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título II, para la atención de viviendas del programa "Quiero Mi Barrio" de Selección 2016, regulado por la Resolución Exenta N° 3345 (V. y .U) del 07.06.2016, y el D.S N° 255 (V. y .U) de 2006, a beneficiarios (as) del **COMITÉ VECINAL DE DESARROLLO BARRIO EL ENCUENTRO**, de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, a contar de la fecha de la presente resolución.

2. Atendido a lo señalado en el numeral 9., de la Resolución Exenta N° 6042/11.05.2017, señalada en los vistos de la presente resolución, **INFÓRMESE** a la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE**



**RODRIGO WAINRAHGT CALLEA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS**

RWC/CHM/UT/iut  
**DISTRIBUCION:**

- Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Delegación Provincial Chiloé SERVIU Región de los Lagos
- Departamento Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Of. de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento



**JOS ANDRES SANCHEZ BOLLADO**  
Ministro de Fe